

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
EDUARDO LUQUE

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. (CUIT.N° 30-69243266-1) c/(D.N.I. 14.852.696) s/Incidente De Apremio Del Principal. Expte. N° 501/05", que el Martillero Eduardo Luque Mat. N° 581-CUIT. N° 20-06230782-0, proceda a vender en subasta pública el día 5 de noviembre de 2010, a las 11 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil, la que se realizará por ante las Puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Sa Pereira, Pcia. de Santa Fe, Un Inmueble, ubicado en calle Manuel Belgrano s/n, de la localidad de Sa Pereira, Pcia. de Santa Fe, el que saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal de \$ 8.505,72 (Pesos ocho mil quinientos cinco con setenta y dos centavos), y se adjudicará al mejor postor, en caso de no haber postores, se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25% o sea \$ 6.379,29 (Pesos Seis mil trescientos setenta y nueve con veintinueve centavos), y de no existir postores nuevamente, se ofrecerá sin base y al mejor postor. Informa el Registro General de la Propiedad que se encuentra inscripto (fs. 77) bajo el Dominio 80183 T° 290 I F° 1389. Las Colonias, con la siguiente descripción (fs. 70)" Una fracción de terreno con todo lo existente en ella, que forma parte de los lotes uno y tres de la manzana letra T de la Colonia Sa Pereira, hoy pueblo de Sa Pereira, Depto Las Colonias de ésta Pcia., cuya fracción de acuerdo al plano de mensura y subdivisión realizado por el Ingeniero civil Julio C. Roca, inscripto en el Depto Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Pcia., el 27 de agosto de 1979 y registrado bajo N° 91008 se designa como Lote N° Seis y consta según el mismo de las siguientes medidas, superficie y linderos a saber. Diez metros en su frente al sur, a contar después de los cincuenta y cinco metros de la esquina Sud-Oeste de la manzana que la comprende hacia el Este, por igual contrafrente al Norte, y treinta metros en sus costados Este y Oeste, formando una superficie total de trescientos metros cuadrados, lindando: por su frente Sur, con calle pública Rafaela, hoy denominada Belgrano, al Norte, con más terreno de la misma manzana propiedad de Adela de Sa Pereira e hijos, al Este, también con más terreno de la misma manzana propiedad del Club Atlético Belgrano y al Oeste con el lote cinco del mismo plano citado. Informa el mismo registro que la demandada es titular registral. Que no se registran Hipotecas. Que no se registran Inhibiciones. Si dos Embargos: (fs. 78) Al N° 84154 Fecha: 17/10/02 Monto: \$ 28.667,53 (ampliado s/Oficio N° 88908 del 12/09/05) Juicio: Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/Otra s/Med. Pep. Juicio Ordinario y Med. Aseg. de Bienes, Expte. N° 1124/02 Juzg. de 1 Inst. de Dist. C. y C. 1 Nom. Sta. Fe. Al N° 103463. Fecha: 11/09/08 Monto \$ 10.500. Juicio Reg. de la Direcc. Pcial de Viv. y Urbanismo de la Pcia. c/Otra s/Embargo Voluntario. Expte. N° 15201/00. Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto. A.P.I. (fs. 82) informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 09-32-00/092776/0001-2 y que adeuda la suma de \$ 430,74 al 10/06/10. Comuna de Sa Pereira (79) informa que adeuda la suma de \$ 2.207,72 al 9/06/10. Coop. de Prov. de Ser. Públ. de Sa Pereira Ltada.(80) Informa que adeuda la suma de \$ 318,90. De la constatación (fs. 67) realizada el 9 de junio de 2010. Surge, me constituí en el domicilio sito en calle Manuel Belgrano s/n de esta localidad según descripción inserta en referido oficio en donde fuimos atendidos por D.N.I. N° 14.852.696, a quien di vista y lectura del oficio autorizante y quien nos permitió el

ingreso. En su carácter de ocupante y propietaria de la vivienda que constatamos las siguientes mejoras: en el predio se encuentra edificada una vivienda de material, ladrillos cocidos con revoques internos y externos, se accede a la misma por una entrada tipo jardín a una cocina comedor de 3 mts. x 6 mts., piso de cerámico, cielorraso de yeso, puertas y ventanas de chapa y de aluminio, dos dormitorios de aprox. 3 mts. x 3 mts. uno y el otro de 4. mts. x 3 mts. aprox., pisos de cerámicos, cielorraso de yeso, un baño instalado totalmente con agua fría y caliente, revestidos con cerámicos hasta el techo techos de zinc, al fondo un patio de grandes dimensiones con tapias de ladrillos de cemento en sus lados norte y oeste, todo el lado este de la propiedad limita con las instalaciones del Club de Bochas, cuenta con servicios de luz eléctrica, agua potable, la calle en su frente cuenta con cordón cuneta y ripiado. Dista aproximadamente 400 mts. del centro Cívico, escuela primaria, y desde unos cien metros aproximadamente existen diversos comercios. El estado de conservación del inmueble es bueno y lo ocupan la Sra. en su carácter de propietaria y su hija. Manifiesta la Sra. que se trata de su única propiedad y por lo tanto vivienda única: Condiciones: Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 3%, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará al aprobarse la subasta o a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, de dar por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio, b) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribuciones de mejoras y servicios de aguas, a partir de la fecha de remate y que pesan sobre el inmueble. No se admitirá la compra en comisión. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall de éstos tribunales. Se hace saber a quien resulte adquirente que en ocasión de los trámites inherentes a la inscripción del dominio, el Tribunal podrá exigir la intervención de un letrado patrocinante, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (conforme el último párrafo del art. 323 de la ley 10.160). En tal caso se deberá cumplir con el art. 34 de la ley 6767 con relación a la representación letrada del comprador. Previo a inscribir se actualizará el informe del Registro General a los efectos del art. 506 del C.P.C.C., si correspondiere. Las constancias de publicación se acreditará por Secretaría dos días antes de la fecha prevista para la subasta. Autorízase la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas. Mayores informes por Secretaría y/o al Martillero tel. 0342-4510548-155030892. Santa Fe, 18 de octubre de 2010. Viviana E. Marín, secretaria. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria a/c.

§ 300 116094 Oct. 26 Oct. 29
